



# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

## INDICE

<b>1.1 MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO.....</b>	<b>4</b>
<b>1.3 PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DEL PRODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.....</b>	<b>5</b>
1.3.1 Los Principios que todo(a) servidor(a) público(a) debe observar en el desempeño, cargo, comisión o función:.....	5
1.3.2 Los Valores que todo(a) servidor(a) público(a) tiene la obligación de ejercer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: .....	5
1.3.3 VALORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO .....	7
<b>1.4 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....</b>	<b>7</b>
1.4.1 Políticas de cumplimiento .....	7
1.4.2 Política de no aplicar represalias.....	8
1.4.3 Responsabilidad de los(as) servidores(as) públicos(as) .....	8
1.4.4 Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación. ....	8
<b>1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS ÉTICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO.....</b>	<b>9</b>
a . DESEMPEÑO PÚBLICO .....	9
b. COMBATE A LA CORRUPCIÓN .....	9
c. CONFLICTO DE INTERÉS .....	10
d. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY .....	10
e. COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN .....	10
f. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD .....	10
g. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.....	11
h. RELACIÓN CON LA CIUDADANIA .....	11
i. RELACIONES PERSONALES .....	11
j. HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD .....	11
k. INTEGRIDAD PERSONAL .....	11
l. FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD .....	12
m. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	12
n. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	12
<b>1.6 ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS .....</b>	<b>12</b>
<b>1.7 FIRMAS DE ADHESIÓN.....</b>	<b>13</b>

## 1.1 MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

En el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sabemos que día a día nos enfrentamos a circunstancias donde debemos tomar decisiones correctas, que redunden en el beneficio de la Institución, en ese tenor se requiere el involucramiento de toda la plantilla laboral, para que juntos(as) encaminemos nuestra conducta, considerando los **valores y principios institucionales** que distinguen a la presente administración pública estatal y por ende a este Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

Para tal efecto fomentamos la capacidad de reflexionar y recapacitar sobre nuestras conductas, ya que la sociedad demanda dependencias públicas con responsabilidad social y conductas apropiadas.

Estamos a tiempo de actuar con responsabilidad, imparcialidad y legalidad, para lograr el bien común de los(as) que laboramos en este Instituto, no podemos vivir en anarquía, debemos trabajar en equipo para alcanzar las metas establecidas, pero sin trasgredir los derechos de los(las) que conformamos la Institución.

Bajo este contexto los(as) invito a conducirnos a través del presente código de conducta, para que a través de la armonía se logre brindar un servicio educativo de calidad, en un ambiente laboral libre de perjuicios, además se promueve la identidad, el valor del servicio público, la ética profesional y los valores que compartirán los(as) servidores(as) públicos(as) que forman parte del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

**Reciban un saludo fraternal de su servidor**

**David Gerardo Velasco González**

***Director General***

## 1.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO.

El presente código de conducta invita e instruye a los(as) que laboramos en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a la aplicación de reglas claras, durante el desarrollo de las actividades laborales, en las relaciones interpersonales y en la aplicación de principios y valores.

El Instituto Tecnológico Superior de Huatusco se crea en el año de 2001 y se ubica estratégicamente en las altas montañas del Estado de Veracruz, para ofrecer educación superior a 17 municipios que conforman la zona de influencia, las instalaciones se encuentran ubicadas en Av. 25 Poniente No. 100 entre calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial en la Ciudad de Huatusco, Veracruz.

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al decreto de Creación que le otorga personalidad jurídica y que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 13 de Abril de 2004.

### 1. Misión

“Formar profesionales inmersos en la cultura de la calidad, capaces de utilizar modernas herramientas técnicas, científicas y humanísticas para impulsar el desarrollo Regional, Estatal y Nacional, en armonía con el entorno. Ser la Oferta Educativa del nivel superior acorde a las necesidades de los sectores productivo, público y social, compartiendo con la población del entorno los beneficios de la ciencia y tecnología”.

### 2. Visión

“Alcanzar la excelencia académica con programas educativos y procesos administrativos de calidad acreditados y certificados, para ser una Institución capaz de afrontar los retos de la globalización con total pertinencia y equidad.”

### **1.3 PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DEL PRODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

#### ***1.3.1 Los Principios que todo(a) servidor(a) público(a) debe observar en el desempeño, cargo, comisión o función:***

##### **1. Legalidad**

El/la servidor(a) público(a) debe conocer y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan sus funciones, actuando siempre con apego a la normatividad, orientando su desempeño sustentado invariablemente en el estado de derecho.

##### **2. Honradez**

El/la servidor(a) público(a) debe actuar con toda probidad, rectitud e integridad, rechazando en todo momento cualquier beneficio, provecho, ventaja personal o a favor de terceros en el desempeño de sus funciones, dádivas u obsequios de cualquier índole.

##### **3. Lealtad**

El/la servidor(a) público(a) debe ser corresponsable en su servicio a la ciudadanía y cumplir su función que el Estado le ha conferido, anteponiendo el interés público y necesidades colectivas al interés particular.

##### **4. Imparcialidad**

El/la servidor(a) público(a) debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios; proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones o privilegios que generen influencia indebida.

##### **5. Eficiencia**

El/la servidor(a) público(a) debe cumplir con los objetivos institucionales, optimizando recursos y tiempos de ejecución, desempeñando sus actividades con transparencia y calidad, de acuerdo con los planes y programas establecidos.

#### ***1.3.2 Los Valores que todo(a) servidor(a) público(a) tiene la obligación de ejercer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función:***

##### **1. Disciplina**

El/la servidor(a) público cumple sus funciones de forma puntual, obediente y responsable ante las autoridades, ser ordenado y perseverante en la consecución de los objetivos dentro de su función a cargo.

## 2. **Competitividad**

El/la servidor(a) público(a) realiza sus funciones con eficiencia, oportunidad, confiabilidad, calidad en el servicio que otorga, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de recursos públicos, que eleve las expectativas de los ciudadanos.

## 3. **Integridad**

El(la) servidor(a) público(a) desempeña sus funciones en congruencia con los valores éticos, actúa con probidad y honestidad, para fomentar la credibilidad de la ciudadanía hacia las instituciones de gobierno.

## 4. **Bien Común**

El/la servidor(a) público(a) dirige todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares, ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que vayan en detrimento del bienestar de la sociedad en general.

## 5. **Respeto y Dignidad**

El/la servidor(a) público(a) actúa de manera permanente hacia los demás integrantes de la institución, sin importar cargo y perfil de puesto, así como al público en general, con la debida cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento a las libertades y cualidades inherentes a los derechos fundamentales.

## 6. **Cooperación**

El/la servidor(a) público(a) propicia el trabajo en equipo, colabora y se involucra en su trabajo para ser más productivo y alcanzar los objetivos comunes de los planes y programas gubernamentales, siempre en beneficio de la ciudadanía.

## 7. **Liderazgo**

El/la servidor(a) público(a) promueve, motiva e incentiva a los demás al logro de las metas y objetivos institucionales, con una actitud visionaria, proactiva e innovadora que lleve a mejorar su desempeño y el de la administración pública.

## 8. **Transparencia**

El/la servidor(a) público(a) garantiza el derecho fundamental de toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a estar informada sobre el desempeño de las facultades de los servidores públicos y manejo de los bienes y recursos que administra, sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.



## 9. Rendición de Cuentas

El/la servidor(a) público(a) cumple con la obligación permanente de informar, conforme a lo dispuesto por la normatividad correspondiente, a sus superiores inmediatos, y en su caso, a los entes fiscalizadores y a la sociedad civil, sobre los actos que llevan a cabo como resultado de su encargo y responsabilidad asignada.

### 1.3.3 VALORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

- Compromiso social
- Integridad
- Servicio
- Honestidad
- Pertinencia
- Equidad
- Calidad

## 1.4 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente código de conducta obedece al artículo 109, fracción III de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, estipula los valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en congruencia con lo establecido en el artículo 79, párrafo cuarto de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

### 1.4.1 Políticas de cumplimiento

Con el objetivo de dar cumplimiento al presente código de conducta, se necesita del compromiso de los(las) que laboramos en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

Las(os) servidoras(es) públicos que como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este código, se ubiquen en algún supuesto, responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados conforme a la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 46 que a la letra dice:**

“Todo(a) servidor(a) público(a) tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales”.

### **1.4.2 Política de no aplicar represalias**

- Para el caso de aquellas personas que de buena fe hagan preguntas, o presenten inquietudes del comportamiento ético o incumplimiento de las responsabilidades de otras(os) compañeras(os), de ninguna manera serán acreedoras(es) a represalia, castigos u hostigamientos.

### **1.4.3 Responsabilidad de los(as) servidores(as) públicos(as)**

Cada servidor(a) público(a) tiene la responsabilidad de:

- Debe actuar en todo momento aplicando la normatividad aplicable vigente.
- En caso de requerir apoyo o asesoría debe solicitarlo al Comité de ética o al departamento de Recursos Humanos, cuando tengan preguntas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este código de conducta.

El personal directivo

- Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- Fomentar la colaboración y corresponsabilidad en la educación.
- Establecer acuerdos claros, precisos y de buena fe.
- Mostrar una actitud propositiva, así como brindar un trato digno con calidad y calidez.
- Establecer relaciones respetuosas y de trato equitativo, sin importar condición de índole social, origen étnico, género, preferencia sexual, religión o enfermedad.
- Facilitar y acceder el derecho de petición y audiencia.

### **1.4.4 Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.**

Las(os) servidoras(es) públicas(os) del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco podrán acudir ante el comité de ética, para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente código.

El comité pone a su disposición el número 01273-73-4-40-00 extensión 212 así como la cuenta de correo electrónico [comiteeticaitshuatusco@gmail.com](mailto:comiteeticaitshuatusco@gmail.com), ambos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las preguntas, inquietudes y orientación requerida por las(os) servidoras(os) públicas(os), cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El/la titular del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en su carácter de presidente del Comité de ética o su suplente, darán respuesta puntual a las inquietudes que les sean manifestadas por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la recepción, una vez recibida la solicitud del interesado.

El cumplimiento de este código de conducta es un compromiso de todos las(os) servidoras(es) públicas(os) que integramos el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en caso de observar conductas no deseables es esta Institución se deberá denunciar ante las instancias antes referidas

## 1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS ÉTICAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO

### a . DESEMPEÑO PÚBLICO

- Coadyuvaré con mi labor, al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizaré mi trabajo con calidad, procurando servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo.
- Me conduciré con ética evitando incurrir en actos de corrupción.
- Actuaré con transparencia y me conduciré siempre con honestidad y con congruencia.
- Me conduciré con ética evitando actos de corrupción.
- Evitaré recibir u otorgar obsequios, favores o beneficios que condicionen la actuación de mi dependencia con terceros.
- Contribuiré al cuidado del medio ambiente, a través de la eficiencia tecnológica, la racionalidad del uso responsable del papel, de los artículos de oficina y desechables, procurando utilizarlo las veces que sea posible.
- Contribuiré con la separación de la basura, además colocaré los desechos en los contenedores correspondientes.
- Reportaré al departamento correspondiente cualquier desperfecto o falla de la que tenga conocimiento.

### b. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Me conduciré en todo momento con integridad y transparencia, de conformidad a los propósitos y lineamientos que nos marque esta dependencia, preservando y protegiendo los intereses de la población, buscando que mis acciones les brinde confianza y credibilidad.
- Denunciaré cualquier acto que se desvíe de una conducta digna o uso inadecuado de recursos públicos.
- Me abstendré de aceptar y/o solicitar cualquier pago u obsequio a cambio de un trato especial al realizar mis funciones.

**c. CONFLICTO DE INTERÉS**

- Me conduciré con dignidad, respeto, promoviendo la equidad, tolerancia y el trato amable, sin distinción de género, capacidades especiales, edad, religión lugar de nacimiento o nivel jerárquico.
- Cumpliré con las disposiciones establecidas en el artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de evitar toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
- Reconoceré el trabajo, iniciativas y los derechos de los/las compañeros(as).
- Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.
- No abusaré de la autoridad que me confieren, puesto que me debo constituir como ejemplo social.

**d. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

- Cumpliré con cabalidad la normativa que rige mi actuar como servidor(a) público(a).
- Trabajaré con apego a los ejes rectores del Plan Nacional de Educación y el Plan Estatal de Educación vigentes, así como los programas y planes que de ellos deriven.
- Coadyuvaré al logro de los objetivos, metas y acciones que corresponden a la unidad responsable de mi adscripción, sujetándome a la evaluación de los resultados obtenidos.

**e. COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN**

- Conoceré, cumpliré y trabajaré, como servidor(a) público(a), en todo momento y con estricto apego a las leyes y disposiciones que nos marque la Institución, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de los actos u omisiones que en el ejercicio de mis funciones como servidor(a) público(a) pueda incurrir.

**f. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD**

- Compartiré con la sociedad los avances de la ciencia y tecnología, y contribuiré en los programas de desarrollo social.
- Atenderé con oportunidad las quejas y denuncias presentadas por la sociedad, canalizándolas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.
- Atenderé con solidaridad a las personas de la tercera edad, a los(as) niños(as), así como a las personas con capacidades diferentes y a los(las) integrantes de las etnias que forman parte de nuestra identidad nacional.

#### **g. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL**

- Procuraré, de manera permanente, la capacitación profesional, propia y de mis compañeros(as), para la actualización, formación y desarrollo de habilidades, que nos permitan fortalecer una cultura de servicio hacia la ciudadanía, con la finalidad de ser más competentes, elevando de esta forma nuestra calidad de vida y de quienes dependen de nosotros(as).
- Consultaré constantemente el calendario de los cursos de capacitación enviado por otras instancias de gobierno.
- Tendré la iniciativa de sugerir mejoras que optimicen el desempeño de mis actividades.
- Mantendré una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeros(as) de trabajo.

#### **h. RELACIÓN CON LA CIUDADANIA**

- Actuaré y trabajaré, de manera positiva, en el logro de las metas establecidas en mi área de trabajo a favor del bienestar social.

#### **i. RELACIONES PERSONALES**

- No haré comentarios tendenciosos que atenten contra la dignidad de los demás y de mi persona.
- Respetaré las preferencias políticas y religiosas de mis compañeros(as) de trabajo.
- Promoveré un ambiente laboral armónico y organizado en un marco de respeto, comunicación y solidaridad.
- Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeros y compañeras por lo que me abstendré de escuchar música con volumen alto y hacer operaciones de compra venta en el horario laboral.

#### **j. HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD**

- Respetaré y cumpliré las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Cuidaré de mi salud e higiene personal, evitando todo acto que atente con la salud de mis compañeros(as).
- Acataré las recomendaciones y normas en materia de protección civil y de seguridad de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.

#### **k. INTEGRIDAD PERSONAL**

- Desarrollaré de forma adecuada mis funciones aceptando mis responsabilidades y sujetándome a las evaluaciones conducentes.
- Realizaré mis funciones con eficacia y calidad con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización en el uso de los recursos públicos.



## I. FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Actuaré con actitud positiva durante la prestación de mi servicio, siendo generoso, respetuoso y sensible ante las demandas del trabajo.
- Actuaré siendo cortés en el trato con mis superiores(as), iguales, subordinados(as) y particulares.
- Respetaré las leyes y normas que rigen mi trabajo.

## m. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

- Evitaré la sustracción de la información que maneje para el cumplimiento de mis funciones.
- Cuidaré los medios de difusión de la información, que se genera en el área de mi competencia.
- Proporcionaré a la sociedad información que se genera en mi área de trabajo sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad establecidas en la ley de transparencia y acceso a la información pública y la ley para la tutela de datos personales, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Exhortaré el cumplimiento del artículo 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre permanentemente actualizada, solicitando la intervención de las instancias correspondiente.

## n. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Emplearé los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que me sean asignados de forma responsable.
- Utilizaré con responsabilidad y reserva los sistemas de información que me sean asignados para el desarrollo de mis actividades.
- Realizaré en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, observado la normatividad aplicable.

## 1.6 ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Legalidad 5	Lealtad. 5	Imparcialidad. 5
Responsabilidad. 4	Transparencia. 6	Honestidad. 7
Honestidad. 4	Redición de cuentas. 7	Servicio. 7
Confidencialidad. 12	Bien común. 6	Generosidad. 5
Respeto y dignidad. 6	Liderazgo. 6	Compromiso social. 6
Integridad. 6 y 7	Calidad. 7	Pertinencia. 7
Cooperación. 6	Respeto y dignidad 6	Compromiso social. 7
Equidad. 7	Represalia. 8	Hostigamientos. 8
Eficiencia . 5	Corrupción. 9	Tolerancia. 10
Solidaridad. 11 y 10	Honradez 5	Eficiencia 5
Competitividad 6	Conflicto 10	Disciplina 5
Equidad 10	Género 10	Etnias 10



## 1.7 FIRMAS DE ADHESIÓN.

POR LOS/LAS INTEGRANTES DEL COMITE DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO QUE RESPALDAN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA.

Integrantes	Calidad
Ing. David Gerardo Velasco González	Presidente del Comité de Ética
Ing. Martín E. Domínguez González	Suplente del Presidente del Comité de Ética
Lic. Adela González Fernández	Secretario del Comité de Ética
Lic. Lourdes Valdivia Tejeda	Suplente del Secretario del Comité de Ética
Lic. Denisse Viviana Castellanos Zuccolotto	Representantes de área Administrativa
L.C. Víctor Manuel Loyo González	Representantes de área de Planeación y Vinculación
Ing. Andrés Mirón Herrera	Representantes de área Académica
Dr. Jesús Andrés Caiceros Ortíz	Representantes de área Académica